

CSIT UNIÓN PROFESIONAL reclama mejoras para los trabajadores de las Oficinas de Empleo

Los delegados de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuamos insistiendo para que se produzca una mejora de las condiciones de trabajo del personal que presta sus servicios en las Oficinas de Empleo en la Comunidad de Madrid.

Desde hace años, con especial ahínco, tras el inicio de la crisis sanitaria por COVID-19, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha venido remitiendo diferentes escritos a las autoridades competentes en la materia, como la Directora General del Servicio Público del Empleo o la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, entre otros, para revisar las medidas contenidas en el “*Plan de Innovación y Refuerzos de la Red de Oficinas de Empleo de la CM*”, al objeto de su adaptación a la nueva Estrategia de Madrid por el empleo 2021-2023. **El personal de Oficinas de Empleo atiende, informa, orienta y asesora al público de forma presencial todos los días de la semana, por lo que se trata de un colectivo que debería incluirse en el de Atención al Público.**

Entre algunos de los aspectos más planteados, cabe destacar cuestiones relativas al teletrabajo - presencialidad y el Plus de Actividad en las Oficinas de Empleo:

PLUS DE ACTIVIDAD / PRODUCTIVIDAD:

A finales del pasado año, solicitábamos la revisión del Plus de Productividad actual del Plan de Innovación y Refuerzo de Oficinas de Empleo, aprobado en 2016, o su adaptación para equipararlo al Plus de Atención al Público, por los siguientes motivos:

- El horario de obligado cumplimiento ya no es de 9:00 a 14:30 horas, sino de 9:00 a 14:00, según establece el Acuerdo y Convenio para personal funcionario y laboral de la CM. Esto implica, que, si antes se abonaba por realizar media hora más, ahora estos trabajadores están realizando una hora de más, con relación a la jornada de obligado cumplimiento, pero no perciben ningún incremento del Plus de Productividad como remuneración de este tiempo de trabajo extra. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** reclamamos un aumento del Plus de Productividad actual o bien la modificación de este adaptándolo al Plus de Atención al Público, ya que más del 80% de la jornada del personal de Oficina es de Atención al Público: ya sea presencial, telefónica o telemática.
- El Acuerdo de Mesa General de Negociación de Empleados Públicos de la CM, de 3/12/2020, de obligado cumplimiento y de aplicación directa a los empleados públicos, fijaba una cuantía de 540.000€ para retribuir una productividad de Atención al Público. Actualmente, este complemento se está retribuyendo solo a una “selección” de empleados públicos de la CM, ¿por qué la Administración no incluye al personal de las Oficinas de Empleo en el cobro de este Complemento? La Productividad por Atención al Público debería asignarse en función de unos criterios objetivos para impedir asignaciones arbitrarias y tratos desiguales; sin embargo, el personal con la misma categoría y funciones de atención al público, no están percibiendo este complemento. Por ello, **reconocer y retribuir el Complemento de Productividad por Atención al Público, tanto al personal laboral como funcionario de las Oficinas de Empleo, es lo que desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL venimos trasladando a la Dirección General de Función Pública y a la Consejería de Hacienda.**

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

**CONTACTA
CON
NOSOTROS:**

Sagasta, 18.
28004
Madrid



secretariaadministracionautonomica@csit.es



91.594.39.22/87/95



@CSITUNPR



@CSITUP



TELETRABAJO – PRESENCIALIDAD:

Al comienzo de la pandemia, considerando que los empleados públicos de las más de 40 Oficinas de Empleo de la Comunidad, podían desarrollar su trabajo de forma telemática, sin tener que desplazarse físicamente, evitando así poner de manera innecesaria en riesgo su salud, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** exigía a la D. G. del Servicio Público de Empleo y a la Subdirección de Orientación e Intermediación Laboral la protección inmediata de éstos, proporcionando los medios necesarios para que los trabajadores pudieran realizar sus funciones desde su domicilio, garantizándose el derecho de los ciudadanos al cobro de sus prestaciones.

Posteriormente, en enero de 2021, con el paso del temporal Filomena, el Secretario General de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** remitía una carta al consejero de Economía, Empleo y Competitividad de la CM, solicitando información sobre la posible intención de apertura de las Oficinas de Empleo, cuando aún el Servicio Público de Empleo Estatal, SEPE, estaba cerrado.

Durante las reuniones mantenidas estos años con la Directora General del Servicio Público de Empleo y el Viceconsejero, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** viene exponiendo el malestar del personal por la desinformación y no implantación del teletrabajo, a diferencia de otros puestos de la Consejería. **Gran parte de la plantilla de Oficinas de Empleo asiste de forma presencial, a pesar de que, en muchos casos, sus tareas son telemáticas, por lo que sus funciones podrían ser desarrolladas mediante la modalidad de teletrabajo, evitando las dificultades derivadas de la acumulación de público, las de las deficiencias técnicas de algunas oficinas** (colas interminables, ruidos, falta de cobertura...) etc, **que obstaculizan la comunicación u originan situaciones conflictivas,** (llegando a producirse altercados con demandantes, que han requerido intervención policial) con riesgos psicosociales que pueden dañar gravemente la salud física, social o mental de los trabajadores (lo que provocaría un aumento de las bajas por IT).

Lo que solicitamos desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL:

Establecer la modalidad de teletrabajo de forma permanente, puesto que es viable, tanto en Oficinas de Empleo, como en otros centros de referencia nacional, ya que se cumplen los requisitos técnicos y de seguridad necesarios, el personal, en su mayoría, dispone de equipos y aplicaciones para desarrollar su trabajo eficientemente y de forma planificada y telemática. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL,** insistimos en subrayar que **todos los servicios contemplados en la cartera de los Servicios Públicos de Empleo se pueden realizar telemáticamente y de forma presencial, por lo que la conjunción de ambas permitiría una mejor atención al ciudadano:**

- Oportunidad de mejorar y modernizar los servicios públicos.
- Evitar fuga de personal hacia otros puestos y la desigualdad/discriminación entre diferentes servicios de la misma Consejería.
- Mejorar la conciliación de la vida laboral y familiar.
- Disminuir el absentismo laboral.
- Ofrecer un servicio más personalizado al ciudadano, con gestiones que faciliten los trámites de forma más eficiente.

CONTACTA CON NOSOTROS:

Sagasta, 18.
28004
Madrid

Parece que todo el esfuerzo realizado ha dado sus frutos y por fin, hemos sido convocados a la **Mesa de Negociación para la Renovación del Plan de Innovación de las Oficinas de Empleo,** el próximo 7 de abril.

En la reunión, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL,** expondremos todas vuestras inquietudes y propuestas (individuales y colectivas) y trasladaremos vuestro y nuestro descontento general con la política de empleo actual y con las condiciones de trabajo que estamos sufriendo día a día.



secretariaadministracionautonomica@csit.es



91.594.39.22/87/95



@CSITUNPR



@CSITUP

